



UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

OFICIO: UMPC/152/2022.

PROGRESO, YUCATÁN A 4 DE FEBRERO DE 2022.

COPPEL SA DE CV.

SUCURSAL PROGRESO, TIENDA 1064.

PRESENTE.

EN RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA A ESTA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE PROGRESO, YUCATAN RESPECTO AL VISTO BUENO DEL PLAN INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 79 # 158 POR 80 Y 82 CENTRO, PROGRESO, YUCATAN. EN EL CUAL SE ESTABLECEN LOS RIESGOS Y LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN PARA OFRECER Y COORDINAR ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL DENTRO DE SUS INSTALACIONES, LAS CUALES HAN SIDO HABILITADAS PARA FUNCIONAR COMO **ZAPATERIA** Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 24 FRACCION V, 26, 82, 85 Y 87 DE LA LEY DE ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE YUCATAN EN VIGOR, LE INFORMO LO SIGUIENTE:

DESPUES DE REVISAR EL DOCUMENTO PRESENTADO Y COTEJAR LAS ACTUALIZACIONES ENTREGADAS, **SE CONSIDERA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS** EN EL CAPITULO PRIMERO TITULO QUINTO DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL VIGENTE, POR LO QUE ESTA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL LE OTORGA EL VISTO BUENO Y LA ACTUALIZACION DEL REGISTRO AL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL:

UMPC-PIPC-18/2022

Y SE LE MANIFIESTA QUE ANTE CUALQUIER CAMBIO, DEBERÁ DE INFORMAR A ESTA UNIDAD PARA QUE SEA ANEXADO AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, RECALCANDOLE QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 83 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEBERA DE REALIZAR SIMULACROS PERIODICAMENTE PARA VALORAR Y PONER EN USO SUS PLANES DE EMERGENCIA.

LA VIGENCIA DE ESTA APROBACION ES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

C. AURELIO T. MEDINA PÉREZ.

TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL.

(ESTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO EN LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL)

C.c.p. Archivo.